



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ÁNGEL ROBERTO ZOZAYA BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL C. CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE (sic).

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/49/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Ángel Roberto Zozaya Briceño, por su propio y personal derecho como ciudadano, "...POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, TALES COMO LO SON LA EQUIDAD Y ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN..." (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/49/2021.

PROMOVENTE: ÁNGEL ROBERTO ZOZAYA BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL C. CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE (*sic*).

ACTO IMPUGNADO: "...POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, TALES COMO LO SON LA EQUIDAD Y ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN..." (*sic*).

Con esta fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ..." en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3731/2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/078/2021, formado con motivo de la Queja interpuesta por el C. Ángel Roberto Zozaya Briceño, e informe circunstanciado", de fecha 26 de julio de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número SECG/3730/2021, de fecha 26 de julio de 2021, con asunto "Se remite expediente con número IEEC/Q/078/2021, formado con motivo de la Queja interpuesta por el C. Ángel Roberto Zozaya Briceño, e informe circunstanciado" dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de treinta y siete fojas virtuales; y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/49/2021

ACUERDO DE TURNO

adjunto los siguientes anexos: 1. Archivo en formato PDF, intitulado: "EXPEDIENTE CERTIFICADO IEEC.Q.078.2021.pdf", (sic), relativo Expediente No. IEEC/Q/078/2021, constante de seiscientos sesenta y una fojas virtuales. 2. Archivo en formato MP4 intitulado: "MAYAVISIÓN 3 DE MAYO.pdf", (sic), relativo a video con una duración de cuatro minutos y cuarenta y nueve segundos. 3. Archivo en formato MOV intitulado: "TELEMAR 30 DE ABRIL.pdf", (sic), relativo a video con una duración de un minuto y treinta y un segundos. 4. Archivo en formato MP4 intitulado: "TRC TELEVISIÓN 27 DE ABRIL.pdf", (sic), relativo a video con una duración de tres minutos y cincuenta y siete segundos..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 15:45 horas, del día veintisiete de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/49/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/49/2021

ACUERDO DE TURNO

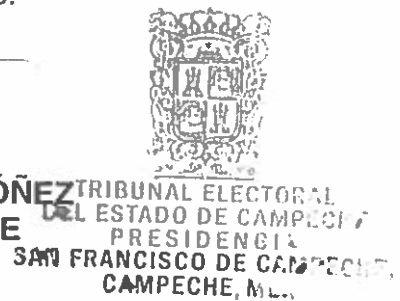
del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; túrnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

(Firma manuscrita)

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta fecha (28 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----

